CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

CRD

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 11, DE 2019, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131
30 ENE 2020 N° 1.477
2131202001301477

SANTIAGO,

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, por medio del cual se aprueba el convenio de transferencia de fondos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación de las Familia para la implementación del "Programa Desarrollo Familiar", por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con manifestar que si bien se ha omitido en el numeral 2 de la cláusula quinta del referido convenio estipular los plazos en que el individualizado servicio examinará los informes respectivos, corresponde que éste proceda a su revisión con la debida diligencia y oportunidad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 18.575, que impone a sus órganos el deber de actuar por iniciativa propia en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites en que intervengan (aplica dictamen N° 34.316, de 2014).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RENE MORALES ROJAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PRESENTE

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
16 ENE 2020

391

281763

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

JLS/MGA/IVG/CCV/FPM/CFA/rmp

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS.

SANTIAGO, 31 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº 0011

TOMADO RAZÓN CON ALCANC
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
30 ENE 2020
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO
1477

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado, por el D.F.L. Nº 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; artículo 4º, de la Ley Nº 20.820, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y, Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, impuso al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) la obligación de formalizar mediante la celebración del respectivo convenio, la transferencia de recursos que SernamEG deberá efectuar a la Fundación de las Familias, FUNFA, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.

2.- Que, los recursos que se transfieran a la Fundación, conforme a la ley 21.192, sólo podrán ser destinados al financiamiento de las actividades, programas y funcionamiento de dicha entidad, a desarrollarse en el año 2020, consideradas en el convenio que mediante le presente acto se aprueba y en las condiciones que se acuerdan con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el presente convenio de transferencia de fondos.

3.- Que, la celebración de dicho convenio requiere que la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación de las Familias - FUNFA, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:

2°.- APRUÉBASE, los siguientes Anexos del Convenio, que forman parte integrante del convenio, que por este acto se aprueba, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

En Santiago de Chile, 30 de diciembre de 2019 entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, en adelante e indistintamente "el Servicio" o "SernamEG", representado por su Directora Nacional (S), doña **MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº 1219, comuna de Santiago, por una parte; y, por la otra, **FUNDACION DE LAS FAMILIAS**, en adelante e indistintamente "la Fundación" o "FUNFA", representada por su Directora

Ejecutiva, doña **BERNARDITA PRADO ACEVEDO**, cédula de identidad Nº , con domicilio en calle Ahumada 341, piso 7, comuna de Santiago, se celebra el siguiente convenio de transferencia de fondos:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Que, el **SernamEG**, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Entre sus funciones específicas, ejecutar modelos programáticos que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres; coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, además, de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

2º Que, la Fundación es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, creada en 1990, cuyo objeto consiste en el fortalecimiento de las familias y la promoción de su bienestar social desde un enfoque integral, desarrollar líneas de trabajo en el área de políticas públicas, en especial, la ayuda a las familias más vulnerables socioeconómicamente, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 20.379 que establece el Sistema Intersectorial de Protección Social.

3º Que, los estatutos de la Fundación fueron aprobados y su personalidad jurídica fue concedida por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 735 de 1990 del Ministerio de Justicia, publicado en Diario Oficial de 11 de Junio de 1990. Dichos estatutos fueron modificados y dichas modificaciones aprobadas por: a) Decreto Supremo N° 1.722 de 1992, publicado en Diario Oficial el 30 de Enero de 1993; y b) Decreto Supremo N° 452 de 1994, publicado en Diario Oficial el 10 de Marzo de 1994; y c) Decreto Supremo Nº 250 de 2006, publicado en Diario Oficial el 4 de febrero de 2006; y d) por la Ilustre Municipalidad de Santiago, según consta en certificado extendido por el Secretario Municipal de Santiago, de 21 de enero de 2015, de conformidad a la normativa legal vigente.

4º Que, por disposición de la Ley N° 21.192 de 2019, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, SernamEG debe realizar una transferencia de fondos a la Fundación con cargo al monto establecido en el presupuesto del SernamEG para el año 2020. Asimismo, la norma aludida ha impuesto a la Fundación la obligación de emplear dichos recursos sólo a las finalidades que se indican en el presente instrumento, en los términos que se expresan en las cláusulas que siguen.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa Desarrollo Familiar.**

CLAUSULA TERCERA: MARCO REGULATORIO

Para la transferencia de recursos e implementación del Programa por parte de la Fundación, las partes se regirán por:

a) El presente Convenio de Transferencia aprobado por la respectiva Resolución Aprobatoria de SernamEG.

b) Las Orientaciones técnicas 2020 para la implementación del "Programa Desarrollo Familiar". Estas Orientaciones técnicas están contenidas en el anexo 1 y forman parte integrante del presente convenio.

c) Acuerdo Operativo 2020, en el cual se establece las áreas estratégicas de coordinación y complementariedad. Este Acuerdo Operativo está contenido en el anexo 2 y forma parte integrante del presente convenio.

d) Resolución Nº 30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, o aquella que la reemplace.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE SERNAMEG

El Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2020, por el presente acto e instrumento acuerda formalizar con la Fundación de las Familias, un Convenio que especifica la obligación que la citada Ley ha impuesto al Servicio de transferir a la Fundación, con cargo al monto consultado en el Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para el año 2020, que corresponde a la cantidad de $1.920.748.000.- (mil novecientos veinte millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos) que se destinarán a la implementación del **Programa Desarrollo Familiar,** así como al funcionamiento de dicha Fundación. Para tal efecto, se considerarán todos aquellos gastos en personal, gastos programáticos, gastos administrativos y gastos de inversión necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionadas con el Programa Desarrollo Familiar como también los gastos señalados en dichos ítems necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación, considerando los objetivos, acciones y metas de su quehacer institucional. Dichos recursos deberán emplearse sólo para los ítems y en las finalidades que se indican en el presente documento.

ITEM	MONTO ASIGNADO 2020 ($) TOTAL COMPONENTES en M de pesos
Gastos en personal administrativo(1)	$268.905.-
Gastos en personal operacional(1)	$1.306.109.-
Gastos en administración	$211.282.-
Gastos programáticos	$ 115.245.-
Gastos de inversión	$19.207.-
TOTAL GASTO	**$1.920.748**

(1) Los gastos asignados a los ítems de personal comprenden los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos; los bonos provenientes del convenio colectivo y/o desempeño, así como el Manual de Procedimientos y/o Reglamento interno vigente en la Fundación u otro instrumento legal que en el futuro los reemplace o complemente; indemnizaciones legales, todo de acuerdo a las regulaciones legales aplicables en la materia. Asimismo, comprende gastos en personal de diversas profesiones u oficios, expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas siempre que sean necesarias para la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: La Fundación, con el fin de promover todo tipo de familias como eje principal en el desarrollo de una sociedad de oportunidades, seguridades y valores, ejecutará el **Programa Desarrollo Familiar,** el cual tiene por objetivo promover los factores protectores de familias en contextos de vulnerabilidad social mediante ciclos de trabajo orientados al desarrollo socio-familiar.

El **Programa Desarrollo Familiar,** tiene 4 componentes y sus actividades y metas para el año 2020 son:

Metas comprometidas

Programa de Desarrollo Familiar
OBJETIVOS Y METAS GENERALES DE PROPÓSITO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover relaciones saludables al interior de las familias en contextos de vulnerabilidad.	Acciones que promueven la creación y fortalecimiento de vínculos entre participantes	20.000 usuarios 3.000 familias	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
	Realización de capacitaciones para equipos de intervención en temáticas atingentes a nuestro quehacer	5 capacitaciones por cada equipo técnico		
	Realización de Estudio de satisfacción y evaluación de resultados	1 Estudio de satisfacción y evaluación de resultados.		

OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE

1.Relacion conyugal

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el buen trato dentro de las relaciones conyugales de modo de propiciar ambientes familiares saludables.	Acciones componente 1	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual

2. Relaciones intergeneracionales

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el buen trato entre todos los miembros de las familias, relevando el desarrollo de las personas mayores, su inclusión, y el cambio de representaciones sobre las relaciones intergeneracionales en las familias y comunidades.	Acciones componente 2	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual

3. Relaciones parentales/marentales

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades marentales y parentales de los adultos responsables, así como mayores grados de corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes.	Acciones componente 3	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual

4.Redes de apoyo familiar

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover la construcción de redes de apoyo y cuidado para las familias.	Acciones componente 4	298	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
	Prestaciones de atención individual	600		

2. ENTREGA DE INFORMES:

a) La Fundación entregará a SernamEG un informe a nivel consolidado de las remesas, gastos efectuados y ejecución presupuestaria, durante el mes de enero de 2020.

b) La Fundación deberá enviar al Departamento de Administración y Finanzas de SernamEG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se hubiese efectuado la inversión o gasto correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad en la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.

c) Los informes mensuales señalados precedentemente deberán documentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, o a la norma que la reemplace; para tales efectos, se deberá adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación.

d) La Fundación deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual año 2020 de sus actividades, proyectos y programa incluyendo su balance y estado financiero, del que se sugiere su auditoría.

e) La Fundación de las Familias deberá entregar dos informes operativos consolidados a nivel nacional y regional, el primero de ellos al 30 de junio y el segundo al 31 de diciembre de 2020, los que deberán ser entregados dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. A su vez, deberá facilitar a la Dirección Nacional de SernamEG y sus sedes regionales, toda la información requerida respecto a la distribución financiera a sus centros familiares, en el contexto del proceso CHILEINDICA (Sistema de Información Territorial para las Regiones de Chile).

CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES DE CUENTAS:

SernamEG, transferirá los recursos a la Fundación de las Familias, mediante cheque girado o transferencia electrónica bancaria a nombre de la Fundación.

Dichos recursos serán traspasados a la Fundación en dos cuotas, en los plazos que a continuación se indican y para lo cual la Fundación mantendrá una única cuenta corriente bancaria al efecto:

a) Una primera cuota de $ 960.347.000 (novecientos sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil pesos) equivalente al 50% del monto total de la transferencia, siempre que exista factibilidad financiara para ello, y una vez que:

i. La Resolución que aprueba el presente Convenio se encuentre totalmente tramitada, y
ii. La Fundación haya entregado la rendición de la totalidad de los recursos transferidos por SernamEG, para la ejecución del mismo programa, durante el año 2019.

b) Una segunda cuota de $ 960.347.000 (novecientos sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil pesos) equivalente al 50% restante del monto total de la transferencia, la que será traspasada los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2020, previa rendición de cuentas del monto correspondiente a la letra a) de esta cláusula. Si existen a esta fecha remanentes no entregados de recursos rechazados y/o no rendidos en el período 2019, SERNAMEG entregará la cuota correspondiente, menos los recursos pendientes de reintegrar de parte del ejecutor. El diferencial de recursos no entregados en la segunda cuota, serán reintegrados al ejecutor una vez que sean reintegrados los recursos rechazados y/o no rendidos del período 2019.

La Fundación se obliga a efectuar rendiciones de cuentas mensuales de la primera cuota, establecida en la letra a) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última de éstas rendiciones en el mes de julio de 2020.

Asimismo, se obliga a efectuar las rendiciones de cuentas mensuales por la segunda cuota, establecida en la letra b) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última rendición de esta cuota en el mes de enero de 2021.

En ambas oportunidades, de no haber utilizado el total de los recursos, en igual plazo, la Fundación se obliga a acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia de la cuenta respectiva de los recursos no ejecutados.

SERNAMEG

El Servicio, a través del Departamento de Administración y Finanzas, deberá revisar a más tardar dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la última de las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación de las cuotas a) y b) señaladas en la cláusula precedente. En caso de detectar errores u omisiones, SernamEG comunicará por correo electrónico a la Fundación de estas observaciones, la que tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su recepción para subsanarlas y entregar las correcciones al Servicio, el que deberá revisarlas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes para la fecha de recepción.

En caso que la Fundación no subsane las observaciones señaladas, SernamEG tendrá por rechazadas las rendiciones de cuentas en lo no subsanado oportunamente.

La aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas será comunicada por SernamEG a la Fundación, mediante correo electrónico dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo de revisión antes citado.

Todo remanente de recursos no ejecutados, observados y/o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán ser reintegrados por la Fundación a SernamEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de reintegro efectuado por el Servicio mediante carta certificada remitida al domicilio de la Fundación, con posterioridad a la comunicación efectuada sobre aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que al efecto le correspondan a la Contraloría General de la República.

Las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos y que sean destinados a la ejecución del presente convenio, deberán efectuarse conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y en especial, a la Resolución Nº 30 de 2015, o a la norma que la reemplace; y a los procedimientos y/o manuales que al efecto establezca SernamEG, en todo lo que no sea contrarios a la primera.

CLÁUSULA SEPTIMA: COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

1. **MODIFICACIONES DE CONVENIO:** Una eventual modificación al presente convenio, deberá realizarse con acuerdo de las partes y, en conformidad al procedimiento siguiente:
 a) Solicitud fundada de la máxima autoridad de la Fundación correspondiente dirigida a la Unidad Técnica.
 b) Revisión y aprobación de la solicitud por parte de la Unidad Técnica responsable. En el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá además revisión y aprobación del Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas.
 c) Redacción de la modificación de Convenio por parte de Fiscalía de SernamEG.
 d) Firma de las partes.
 e) Resolución aprobatoria de SernamEG.

En el caso de incremento o rebaja de presupuesto por parte de SernamEG, no se requerirá la solicitud fundada por parte de la entidad ejecutora, siguiendo en todo lo demás, el procedimiento indicado.

2. **ACTIVO FIJO:** La Fundación deberá mantener a disposición de SernamEG un inventario actualizado de los bienes adquiridos con cargo a los fondos transferidos en virtud del presente convenio, en conformidad al Manual de Activo Fijo del Servicio.

3. **UNIDADES TÉCNICAS:** Las partes que suscriben este Convenio se comprometen a actuar coordinadamente respecto de la ejecución del Programa financiado con los recursos transferidos, con la finalidad de propender a la más eficaz y eficiente utilización de éstos.

 Para tal efecto, SernameEG elabora Orientaciones Técnicas 2020, las cuales pone a disposición de la Fundación, a objeto de establecer el marco en que deben estructurarse los Programas que se financien con los recursos transferidos por el Servicio.

 Bajo la misma idea, ambas Instituciones suscribirán un Acuerdo Operativo 2020, en el cual se establecerán áreas estratégicas de coordinación, así como los compromisos y plazos generales que permiten evaluar la marcha de dicho acuerdo.
 El seguimiento y apoyo de las Orientaciones Técnicas y del Acuerdo Operativo 2020, estará a cargo de una Mesa Nacional de Trabajo integrada por representantes de la Fundación y SernamEG, designadas

por ambas Instituciones, quienes sostendrán reuniones periódicas, a fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos señalados en los antedichos documentos.

Por este acto la autoridad del Servicio designará como contraparte técnica del SernamEG, a la Persona que ejerza el cargo de Jefe/a del Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas, quien la subrogue, o la persona a quien ella designe y que estime pertinente para estos efectos. Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a la Directora Ejecutiva de la Fundación o a quien esta delegue para tal efecto.

4. **SUBCONTRATACIÓN:** Las partes dejan constancia que por este acto SernamEG no contraerá obligación alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal dependiente de la Fundación, estableciéndose expresamente que el Servicio subvenciona el Programa de la Fundación y no encarga la ejecución de una obra o servicio ajeno para que se ejecute para SernamEG, por lo que las personas que la Fundación contrate dependen únicamente de ésta, en tanto, el Servicio no mantiene vínculo contractual alguno con dichas personas, y no tendrá responsabilidad alguna respecto de ellos, sean de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza.

 La Fundación se obliga a proporcionar toda la información que SernamEG requiera con ocasión de la celebración y ejecución del presente convenio.

5. **DIFUSIÓN:** La Fundación se compromete a visualizar al SernamEG en las actividades de ejecución del Programa que se financia con los recursos transferidos por SernamEG de acuerdo a las instrucciones que entregue la Unidad de Comunicaciones. En los actos deberá hacer alusión al Servicio, así como incluir el logo de Gobierno de Chile en todo material impreso y gráfico (guías, manuales, dípticos, certificados u otros), que deberá ser visado por la Unidad de Comunicaciones del Servicio.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, y con el fin de dar continuidad al programa y al funcionamiento de la Fundación, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionados con el Programa Desarrollo Familiar considerados en este convenio, las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2020 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2020.
Sin embargo, queda establecido que no se transferirán recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: PERSONERÍAS:

La representación con la que comparece doña **BERNARDITA PRADO ACEVEDO en su calidad de Directora Ejecutiva de FUNFAS**, para representar a la Fundación, consta en acta de sesión del Directorio de la Fundación, celebrada con fecha 03 de abril de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 04 de abril de 2019, ante el Notario Público de Santiago, don German Rousseau del Rio.

La representación con la que comparece doña **MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN** como Directora (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta en Resolución TRA 121830/83/2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que la nombra como Subdirectora.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO:

Las partes declaran que fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago para todos los efectos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EJEMPLARES:
El presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

MARÍA CAROLINA PAZA GUZMÁN/ DIRECTORA NACIONAL (S)/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO// BERNARDITA PRADO ACEVEDO/ DIRECTORA EJECUTIVA/ FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

ANEXO 1 / ORIENTACIONES TÉCNICAS 2020/SERNAMEG - FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, es el organismo público encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

En esta línea, el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, definen una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres que el mismo Presidente enfatizó: "Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

Así, el Gobierno plantea objetivos en sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y diversas Convenciones Internacionales que han sido ratificadas por el Estado de Chile, como la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta Agenda profundiza los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y propone avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo[3], común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres.

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios, terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte, asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De esta manera, el Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/ . También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

Fundación de las Familias en tanto es una institución privada, sin fines de lucro, dependiente de la Presidencia de la República, cuya misión es fortalecer y potenciar a todas las familias creando vínculos sanos que impulsen y construyan comunidades felices que promuevan el desarrollo integral de sus miembros.

Esta Misión busca posicionar a las familias en el ámbito público y relevar la importancia de los ciudadanos y ciudadanas en un marco de participación y ejercicio democrático que permita reconocer y validar las nuevas formas de constitución familiar y de las relaciones y vínculos al interior de éstas. Así mismo, busca favorecer la diversidad e integración social, promoviendo el encuentro y relacionamiento entre familias y de las familias con el espacio comunitario que integran.

En cuanto a la ejecución, el Programa se desarrolla en los 14 Centros Familiares distribuidos desde Antofagasta hasta Puerto Montt. Estos centros que operan como Centros Comunitarios cuentan con un equipo técnico de 3 profesionales de las ciencias sociales que tienen como objetivo levantar un diagnóstico territorial para la elaboración de una estrategia de trabajo específica según los distintos componentes del Programa, el acompañamiento social de la ejecución de las actividades y la evaluación de las mismas. Así, si bien la estructura programática define claramente los objetivos a desarrollar a nivel de propósito y componente, entregando una batería de dispositivos para tales efectos, son los equipos en terreno que en base a la pertinencia local quienes elaboran una estrategia particular. Es por medio de la continua evaluación de resultados del programa y del acompañamiento técnico del nivel central a los equipos locales que se van ajustando, potenciando o redefiniendo las estrategias locales.

Alianza SernamEG – Fundación de las Familias

En el marco de sus funciones, el Servicio ha establecido un convenio de transferencia de fondos a Fundación de las Familias, destinado al financiamiento del Programa de Desarrollo Familiar, contemplando las actividades, gastos operacionales y administrativos de dicha Fundación, incluidas las remuneraciones de su personal, en el entendido de que el fortalecimiento de las familias y sus vínculos, tiene una repercusión positiva en la vida de las mujeres y en las políticas de equidad de género. La familia constituye un ente privilegiado para la socialización y transmisión de éstas políticas, por lo cual, intervenir en dicha institución resulta de extrema importancia para el avance en torno a los objetivos del Servicio.

El presente documento, entrega las orientaciones técnicas necesarias para el trabajo programático del año 2020, que se financia con el presupuesto que se traspasa desde SERNAMEG.

II. Programa de Desarrollo Familiar

Marco conceptual del trabajo del Programa de Desarrollo Familiar

a. Las familias y la política social

Las familias en la sociedad chilena se mantienen como la unidad de interés simbólico y material más fundamental. En sus variadas formas y estructuras, estas tienen la capacidad de proveer mecanismos de pertenencia y contención para la vida social. La familia es precisamente la institución mejor valorada por las chilenas y chilenos en distintas encuestas de opinión pública.

Su funcionamiento está sujeto al devenir económico, social y cultural en la que estas se sitúan. Asimismo, distintas estructuras implican diferentes dinámicas de interacción social, con complejidades particulares y resultados variantes. Actualmente las familias en Chile y en el mundo se encuentran en creciente diversificación, en un contexto social y económico cambiante e inestable. Es así, como los distintos contextos no sólo tensionan la composición y estructura de las familias, sino que también en cómo éstas se relacionan con el espacio social.

Las familias chilenas son diversas en sus estructuras las que son a su vez altamente sensibles al nivel socioeconómico, siendo más prevalentes formas familiares monoparentales e

intergeneracionales con adultos mayores en los estratos sociales más bajos. Gran parte de la evidencia nacional e internacional muestra que estas estructuras tienden a ser precisamente las más vulnerables a los cambios económicos y a reportar peores indicadores de bienestar en general. No obstante, juicios culturales en torno a estructuras familiares particulares han tendido a derribarse en las recientes generaciones, dando pie a una legitimación creciente de la diversidad de tipos de familia y a normalizar sus procesos de desarrollo.

En términos funcionales, las familias constituyen órganos sociales productivos, que al tiempo que permiten el funcionamiento de la economía la afectan a través de los diversos procesos sociodemográficos. Los cambios en las tasas de fecundidad, el sistema conyugal o los procesos de envejecimiento, influyen en el orden social, cultural y económico mayor y, por ende, afectan el desarrollo de la política social. Esta ha tendido sin embargo a tratar a la familia mediante su atomización, vale decir, mediante la observación y tratamiento de los miembros que la componen de manera aislada, definiendo así políticas separatistas e individualizantes: los niños, las madres, las personas mayores, con un especial foco en la vulnerabilidad del sujeto y en los roles que ellos ejercen o debieran ejercer en el marco de la familia. Esta mirada de roles funcionales tiende a ser limitada en cuanto al desmembrar o descomponer a las familias en sus elementos, tiende a desconocer que la familia es más que una agrupación de sujetos y más que una sincronización de roles. Es un complejo sistema de relaciones e interacciones de sentido que dan cuenta tanto de la cultura, como de las condiciones materiales de existencia. En ellas se forman mecanismos de reciprocidad y complementariedad que son fundamentales para el desarrollo de la sociedad en su conjunto, y del logro del bienestar de las personas.

b. La perspectiva relacional y la caja negra de la familia

Las teorías modernas del estudio de las familias provienen principalmente del mundo anglosajón. Estas tienden a concebir una perspectiva lineal y progresiva del desarrollo familiar, con gran fundamento en la estructura que estas forman. La perspectiva funcionalista asume como premisa que el desarrollo de las sociedades modernas es altamente sensible a la composición estructural de las familias y a la distribución de roles al interior de ella, siendo la familia biparental de hombre proveedor aquella que permite un orden social creciente y estable en el tiempo. Desde esta perspectiva, la familia nuclear biparental es altamente funcional a las sociedades modernas pues proveen el contexto propicio para el desarrollo de los niños y la estabilidad emocional y productiva de los adultos. Por su parte, la perspectiva del ciclo vital observa a las familias como organismos vivos que avanzan a través de un ciclo reproductivo en distintas etapas tal como lo hacen los individuos, a grosso modo: formación, crianza de los hijos, nido vacío y envejecimiento.

Ambas perspectivas teóricas tienden a invisibilizar la situación de familias que no desarrollan dichas estructuras o siguen determinados ciclos esperados. Precisamente no es sencillo tratar a las familias chilenas como unidad mínima y autocontenida desde dichas premisas. Como se describió en el primer punto, la heterogeneidad de estructuras familiares es creciente y el orden del ciclo vital familiar suele muchas veces no seguir aquello que otras perspectivas conciben como algo esperado. La perspectiva del ciclo vital no aborda claramente los nuevos fenómenos de fragmentación de la sociedad, al tiempo que, respecto a las formas familiares del pasado, presenta una lectura selectiva. La evidencia da cuenta de hecho, que se modifica no solo la prevalencia de tipo de estructuras familiares, sino que también su funcionalidad y significados según el grupo social que se observe, en distintos momentos de la historia. Por ejemplo, en Chile -al igual que en el resto de América Latina- prevalece un sistema nupcial mixto, donde el matrimonio se estableció en determinados grupos de la sociedad, más no en la sociedad total. Hoy uniones consensuales y matrimonio conviven como claves simbólicas de unión familiar equivalentes en distintos grupos sociales, pero bajo distintos significados. Asimismo, el nido vacío es más prevalente a mayor estrato socioeconómico, pues en grupos sociales más desaventajados no es posible que este se desarrolle ya sea por necesidad económica y/o cultural de allegamiento. Precisamente el curso vital es sensible a las condiciones generacionales y materiales. El allegamiento constituye una figura cultural de gran legitimidad social. Si bien puede haber una causa económica en la base (bajos salarios, precariedad en el acceso a la vivienda, etc.) se ha visto que, incluso teniendo posibilidad de independencia, las personas pueden preferir mantenerse en un sistema colaborativo -más no carente de conflicto- de allegamiento.

La creciente complejidad se manifiesta también en el despliegue de hogares unipersonales (no familiares) y la disminución aguda de las tasas de fecundidad junto con el retraso de la primera maternidad. Los procesos de individuación llevan a su vez a que la sociedad demande distintos significados de la familia y de "lo familiar", asociados a su vez a expectativas y demandas más específicas de ayudas, apoyos y servicios.

Tanto la perspectiva funcionalista como la del ciclo vital tienden a observar a la familia como un agregado de individuos, de trayectorias individuales intercontingentes, invisibilizando las relaciones familiares en la fuerza de los vínculos recíprocos en que ella acontecen, que no son casuales y que se fundan en el amor. Este diagnóstico lleva a replantear el enfoque conceptual. No es posible hacer una política social sin recurrir al significado de a quien se alude como sujeto de las medidas de intervención. En este punto, es menester concebir el principio ciudadano de las familias como base del desarrollo del sujeto, así como para el desarrollo de las sociedades. Las familias son grupos primarios que ligan a los sujetos mediante relaciones conyugales y/o de parentesco, según líneas de ascendencia/descendencia y de carácter colateral especificadas en determinadas circunstancias, o bien mediante relaciones de mutuo y explícito compromiso entre personas que se unen en colaboración.

Desde esta mirada, la familia trasciende la identificación de carácter extrínseca como es el lugar-casa de residencia, o el patrimonio u otros medios instrumentales, sino que se sostiene en base a su propia racionalidad interna que es propiamente relacional. Incluso personas que no comparten habitación o patrimonio pueden ser familia por el vínculo mayor que les puede antecede. Lo que identifica entonces a una familia es a un grupo de personas que guardan la existencia de una relación de plena reciprocidad entre sexos y generaciones. Para un programa social que pretende el fortalecimiento de las familias esto supone poner la centralidad en el tipo de relaciones que conforman el vínculo familiar, principalmente la conyugalidad, la parentalidad/marentalidad, las relaciones intergeneracionales y las de hermanos. Y, por otra parte, los vínculos de las familias con otros sistemas familiares o sistemas más amplios como lo son las instituciones o las mismas comunidades. La perspectiva relacional permite entonces mostrar en qué medida las diferentes formas de familia son capaces de desplegar bienestar a través de sus relaciones cotidianas y cuáles son sus nudos críticos.

Por su parte, estas relaciones se desarrollan en la caja negra familiar, donde se desenvuelve la intimidad. Las relaciones familiares conforman en sí mismas la intimidad, y su fragilidad y exposición a la fragmentación es especialmente importante en contextos de mayor deprivación material.

Distintos antecedentes sociales y demográficos permiten dilucidar qué situaciones no son deseables en términos de las relaciones familiares por el costo humano y social que sus efectos implican. Principalmente aquellas que devienen de la violencia (particularmente contra la mujer y los/las menores), la ausencia de involucramiento parental, el abandono, el aislamiento, entre otras. Es precisamente la identificación de las fragilidades en los vínculos intra familiares y extra familiares, algunos de los aspectos más relevantes para la sociedad y su prevención y promoción, el desafío central del programa.

Enfoque del Programa como marco para su intervención

a) Cómo miramos y entendemos a las Familias

Si bien, el concepto de familia ha estado tradicionalmente asociado a un grupo humano que comparte relaciones de parentesco, el mismo techo y colabora en funciones relacionadas con la subsistencia y reproducción de sus integrantes, ha sido posible observar que las formas que adoptan estos arreglos familiares son diversas y que su estructura responde de manera adaptativa, tanto a situaciones circunstanciales (ej. fallecimientos, divorcios, etc.), como a los distintos fenómenos sociales que ocurren en períodos determinados de la historia (ej. incorporación de la mujer al mercado laboral remunerado). Es así, como dichos fenómenos no sólo tensionan la composición de las familias y el vínculo entre sus distintos integrantes, sino que también en cómo éstas se relacionan con el espacio social.

Como institución, reconocemos este dinamismo propio del concepto de familias, y ampliamos nuestra mirada para desprender así, un aspecto fundamental para nuestro trabajo, como es el reconocimiento creciente de las diversas formas de constituir familias que existen actualmente en Chile. Lo anterior, ha sido relevado en este período, tendiendo así a un quehacer más inclusivo, promoviendo los derechos de las personas y previniendo toda forma de exclusión o discriminación.

Así entonces y como una acción dirigida a reforzar esta mirada institucional, la Fundación cambia oficialmente su nombre el año 2015 a "Fundación de las Familias", como forma de instalar en el discurso público un marco declarativo a partir del cual desarrollar nuestra acción y favorecer la inclusión de todos los tipos de familias.

En forma complementaria a lo anteriormente señalado, distinguimos que los enfoques de las distintas disciplinas de las ciencias sociales destacan una serie de funciones de apoyo hacia las personas que constituyen familias, principalmente relacionadas con los cuidados, la protección, la crianza y otras, incluida la función social de intermediación en la relación que establecen las personas entre sí, y con la sociedad. Estas funciones dejan de manifiesto la dependencia vital de los sujetos respecto de otros, donde la vida humana no es viable fuera de esta dimensión social. Así, al revisar la relación que existe entre la organización familiar y social, podemos ver cómo los cambios sociales repercuten significativamente en las familias y como éstas, a su vez, son parte activa (no exclusiva) de los procesos de socialización.

Desde esta afirmación, entendemos que nuestra contribución como Fundación no se agota en entregar servicios y prestaciones que aporten al bienestar de las personas con quiénes trabajamos, sino que además esperamos que nuestro trabajo sirva también como apoyo social concreto para el desarrollo de la función social de las familias y –a la vez- como elemento dinamizador de los procesos de transformación social, promoviendo en todos nuestras líneas de acción, prácticas colaborativas, basadas en principios democráticos tales como el respeto, la participación y la solidaridad.

Es por esto que nuestro trabajo reconoce como punto de partida la importancia y alta valoración que hacen las personas de sus familias. Así mismo, es que el Programa de Desarrollo Familiar promueve el valor de lo vincular, la importancia de los afectos, el sentido de pertenencia, el reconocimiento, el buen trato y el apoyo mutuo. Todos estos elementos, puestos en juego permanentemente en nuestros dispositivos y prácticas institucionales, han hecho que, tal como lo señalan las diversas evaluaciones y relatos recogidos de los propios participantes, que se reconozcan como características fundamentales, propias del sello que la Fundación imprime en su acción social. Los desafíos, complejidades, tensiones y cambios que enfrentan actualmente las familias nos demandan una mirada institucional que se levante desde los territorios y con las comunidades, - se integre lo social y lo familiar- y que se traduzca en acciones pertinentes, innovadoras y colaborativas, que restituyan el lugar de las familias en un contexto de inclusión plena.

Un aspecto que caracteriza el trabajo que realizamos, es la relación o vínculo que se crea entre la Fundación y las personas del territorio que acceden a nuestra oferta. En gran medida, tiene que ver con la característica de los temas que abordamos y que están referidos a la familia, que como ya hemos dicho, independiente de la forma o estructura que ésta tenga, afectan la dimensión relacional y emocional de las personas. En ese escenario, la lógica de trabajo que desarrollan los equipos; una mirada sistémica, un trabajo con pertinencia (desde el punto de vista de los intereses de las personas), flexible en su accionar, horizontal en su relación y acciones acompañadas, genera en la relación, un fuerte vínculo que permite a las personas participantes, considerar a la Fundación como un referente en el desarrollo de su dinámica personal y familiar. El trabajo que desarrollamos, busca incidir en las personas y de esta manera afectar a las familias, pero busca también y apuesta a desarrollar un trabajo con perspectiva territorial, no sólo desde el punto de vista de abordar temas relevantes en la comunidad, sino que también, apostando a que el involucramiento de la comunidad, permite ampliar la red de apoyo para abordar temas que hoy ya no se constituyen como parte de los temas privados, sino que son públicos, que afectan a las familias y que como sociedad debemos abordar solidaria y significativamente.

b) Las familias desde una perspectiva ecológica y preventiva

Teniendo como punto de partida nuestra mirada para entender y concebir a las familias, nuestro quehacer es definido y planteado desde un enfoque de trabajo con perspectiva sistémica y ecológica para aproximarnos a las familias y, por tanto, diseñar nuestras acciones. En términos muy simples, este enfoque, tomado de la teoría de sistemas y adaptado a modelos de comprensión de la realidad social, implica mirar a las personas y sus familias no como unidades aisladas sino inmersas en diversos entornos, con los cuáles establecen relaciones de influencias recíprocas. Lo anterior supone, además, que dichos sistemas se organizan en niveles o dimensiones, dependiendo de la cercanía e intensidad de las relaciones que se identifican en cada uno de ellos.

Visto en la práctica de nuestro quehacer, ambas dimensiones son consideradas a la hora de diseñar nuestra acción; por una parte, es posible observar que nuestra oferta programática se focaliza de manera individual en los distintos miembros e integrantes de las familias participantes, constatando que el trabajo con cualquiera de los integrantes de un sistema o subsistema familiar, afecta positivamente al resto.

Por otra parte, el identificar y establecer límites permeables para los diversos sistemas y subsistemas que se trabajarán, ha permitido abrir el campo de acción de nuestro quehacer para que, mediante el diseño de componentes, se puedan definir cuáles serán las líneas de acción y servicios específicos que se desarrollarán para abordar de la manera más integral posible, los problemas que están afectando a las personas y familias participantes.

Esta mirada ha sido precisamente la que se ha buscado poner en valor y por ello, nos hemos orientado a fortalecer el trabajo de mayor trayectoria institucional, generando nuevas líneas de acción que focalicen su oferta en función de los nodos, relaciones y tensiones dentro de los diversos sistemas y subsistemas familiares. Además, hemos identificado los otros sistemas sociales presentes en los territorios, para destacar la relevancia de las relaciones y vínculos que se generan entre ellos.

Hemos querido levantar una reflexión en la que la perspectiva del enfoque sistémico relacional sea vista como una manera de aproximarse a la intervención, contribuyendo hacia una mirada multidimensional de los distintos ámbitos que afectan hoy a las familias en los distintos territorios.

Nuestro enfoque ecológico y sistémico se complementa con un enfoque preventivo y promocional, que visualiza en el análisis de los problemas sociales, la presencia de ciertas condiciones preexistentes que hacen más probable su ocurrencia. Así mismo, también existen una serie de características que pueden mejorar la capacidad de respuesta de las personas y familias frente a estas situaciones problemáticas o bien prevenir y retrasar su aparición.

La importancia de esta mirada es que logra situar las intervenciones en la perspectiva de prevenir la aparición de una serie de problemas sociales, desarrollando y promoviendo factores protectores específicos en las personas, familias y comunidades que participan de las acciones de la Fundación, potenciando aquellas características positivas que finalmente incidirán en un mayor bienestar de las familias y una mayor capacidad de adaptación a los entornos.

c) El trabajo con familias desde un enfoque comunitario.

El enfoque comunitario es una mirada integral, que busca generar modelos de comprensión de la realidad para intervenir en ella, considerando siempre los contextos temporales y espaciales donde viven las personas y familias. Este enfoque nos sitúa nuevamente en el plano de lo social, reconociendo en el concepto de comunidad el hecho esencial de estar con otros y donde el proceso de individuación sólo es posible dentro de esta relación. Visto así, es la comunidad la que finalmente otorga a las personas identidad, pertenencia y reconocimiento, además de proveerles diversas redes de apoyo. Entonces, no es casual que la principal estructura comunitaria la constituyan precisamente las familias.

Para Fundación de las Familias, esta distinción es clave ya que apela a la pertinencia y sustentabilidad de los programas que ejecutamos. El reconocimiento de las comunidades con las

OBRA MEO

que trabajamos constituye una condición ineludible para que las acciones institucionales dialoguen con las lógicas propias de las comunidades, reconociendo que son ámbitos diferentes y potencialmente complementarios.

Reconocemos en las comunidades, a las personas con quienes trabajamos como sujetos de derechos, de acción y de discurso, que son capaces de resignificar su experiencia y trascender la dimensión instrumental de la prestación de servicios. Por lo mismo, no sólo cuentan con recursos propios, sino que muchas veces poseen una mayor capacidad de respuesta que las instituciones frente a los problemas que los afectan, siendo además capaces de recrear los contextos dinámicos que los configuran.

Por lo mismo, hemos visto y en esa medida, hemos querido preservar que las acciones se orienten siempre al trabajo directo con las comunidades, generando vínculos y promoviendo la participación activa de las personas en sus procesos de desarrollo, transitando del diagnóstico de los problemas, hacia la movilización de los recursos institucionales y comunitarios para modificarlos y así dejar instaladas capacidades y más autonomía en los participantes.

Igualmente, la asimetría de poder evidente que existe entre las instituciones y las comunidades, hace necesario el diálogo permanente entre estos dos ámbitos, poniendo siempre en juego los saberes que representan, generando aprendizajes compartidos, derivados fundamentalmente de la reflexión colectiva acerca de las experiencias significativas y las acciones desarrolladas. Es importante señalar que todo este proceso se basa en la capacidad de los equipos de generar vínculos que soporten el peso de las intervenciones institucionales.

Un último elemento destacable dentro del enfoque comunitario, permite situarnos como institución, al lado, y no por sobre las comunidades; promoviendo, diseñando y acompañando procesos de transformación social, que por lo mismo requieren de la convergencia de otros actores comunitarios e instituciones. En este punto es donde articulamos como estrategia el trabajo de redes. Esta perspectiva describe y caracteriza las interacciones de las personas con otras personas, organizaciones o instituciones, dentro de sus contextos. Estos intercambios, por su dinamismo, suponen la existencia de un sistema de vínculos orientado a potenciar el intercambio de recursos para que se constituyan finalmente en una red de apoyos sociales compartidos para las familias. Ya sea que estas redes se organicen en torno a focos específicos, ámbitos temáticos o convergencias institucionales, las intervenciones y el trabajo de redes buscan generar aprendizajes y prácticas destinadas al mejoramiento colaborativo de los problemas.

Hemos querido reforzar aquellas acciones que recojan la experiencia acumulada que deriva del trabajo de la Fundación, para volver a poner la atención sobre la riqueza de las redes locales y su alcance en el trabajo dirigido determinados grupos, visualizando que su potencia y sinergia permiten la sostenibilidad de las acciones que, como institución, desarrollemos en los distintos territorios.

Propósito, componentes y estrategia de intervención del Programa

a) Propósito del Programa

El Programa de Desarrollo Familiar tiene como objetivo **Promover relaciones saludables al interior de las familias en contextos de vulnerabilidad**, entendiendo estas relaciones como aquellas que favorecen a su organización, comunicación y a un adecuado y flexible ejercicio de los roles en los miembros de cada uno de los subsistemas familiares.

b) Componentes del Programa

Los componentes del programa corresponden a la definición de ciertos vínculos o relaciones familiares a trabajar, a través de las cuales se buscará el bienestar presente y futuro de individuos y comunidades. Estas son: (1) relación conyugal, (2) relaciones intergeneracionales con presencia de adultos mayores, (3) parentalidad/marentalidad, (4) redes de apoyo familiar.

Así, el Programa estructurará su quehacer en torno a los siguientes componentes:

1. **Componente Relación conyugal**[4]**:** Promover el buen trato dentro de las relaciones conyugales de modo de propiciar ambientes familiares saludables.

2. **Componente Relaciones intergeneracionales:** Promover el buen trato entre todos los miembros de las familias, relevando el desarrollo de las personas mayores, su inclusión, y el cambio de representaciones sobre las relaciones intergeneracionales en las familias y comunidades.

3. **Componente Parentalidad/marentalidad**: Promover el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades marentales y parentales de los adultos responsables, así como mayores grados de corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes.

4. **Componente Redes de Apoyo Familiar:** Promover la construcción de redes de apoyo y cuidado para las familias en las comunidades.

Para cada una de estas relaciones familiares se desarrollará una propuesta de áreas temáticas prioritarias, que puedan ser potencialmente relevantes a trabajar por el Programa de Desarrollo Familiar por los efectos que estas generan en el bienestar individual, familiar y comunitario contribuyendo así al propósito del Programa.

Algunas de las temáticas a abordar:

- Roles de género:

En términos culturales, la noción que se tenga de los roles de género tiene una importante influencia en el espacio de la intimidad. La vida privada es escenario de las representaciones sociales en torno al género y los roles culturalmente asociados a cada cual. Dentro de la relación de pareja las transformaciones en torno al género introducen nuevas tensiones impulsadas por la crisis de los antiguos modelos de género, lo cuales, pese a su carácter desigual y rígido, eran capaces de establecer con mayor claridad un determinado orden social (Sharim, D. & Rihm, A.,2017).

En la actualidad se han generado transformaciones que pese a caminar hacia ideales de mayor igualdad y equidad en torno a los roles de género, han sumido a los individuos en un viaje donde la mayor libertad y exploración se contraponen a la falta de patrones estabilizadores (Sharim, D. & Rihm, A., 2017). Por otra parte, es relevante comprender que esta transición se ha gestado de forma parcial, y según lo aportado por el PNUD (2019) el cambio principalmente se ha dado a nivel discursivo y no práctico. Según una revisión realizada entre los años 2009 y 2018, se ha debilitado el apoyo a las representaciones del hombre como proveedor y las como cuidadoras, pese a que a nivel práctico los mayores cambios se relacionan con una sobrecarga femenina, ya que son las mujeres quienes ingresan al espacio laboral sin salir de las altas exigencias domésticas (PNUD, 2019).

- Violencia contra la mujer en el espacio conyugal:

El problema basal que supone la desigualdad entre géneros también se relaciona con otro fenómeno de amplia resonancia en la actualidad, a saber, la violencia contra la mujer en diferentes espacios sociales. La violencia contra la mujer representa otra forma de desigualdad social que perjudica las libertades y posibilidades de las mujeres, constituyendo también una forma de violación a los derechos humanos.

En Chile la violencia contra la mujer ha sido foco de atención en los últimos años gracias a la visibilización que distintos grupos pertenecientes a la sociedad civil han dado al problema. En el caso de la violencia contra la mujer en el espacio familiar los datos presentados por el Centro de

[4] El vínculo conyugal tiene un importante lugar al interior de las familias. La convivencia de parejas supone un escenario en que diferentes problemáticas pueden tener cabida si es que no se trabajan los factores protectores adecuados. De modo general, a una importante parte de los conflictos y problemas conyugales subyace la desigualdad de género, expresada en sistemas de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, que relegan a estas últimas a una situación de inferioridad y desventaja.

Estudios y Análisis del Delito (2019) muestran que, en el año 2018, el 76,9% de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron mujeres, lo que desde ya revela el trasfondo de desigualdad de género que enmarca la problemática. Por otra parte, según resultados de la Tercera Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer y Delitos Sexuales (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2018), el 65,6% de las agresiones físicas o psicológicas sufridas por mujeres durante los últimos 12 meses previos a la consulta, fueron perpetradas por parejas o exparejas. Asimismo, el 38% de las mujeres consultadas señaló alguna vez en la vida haber vivido violencia en el espacio familiar (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2018).

- Uso problemático se sustancias:

El aumento en el consumo de marihuana y otras drogas ha sido un tema relevante en los últimos años en Chile. El aumento se ha registrado tanto en población adulta como en adolescentes, siendo estos últimos el foco principal de atención para el Gobierno. Según datos del Décimo segundo estudio nacional de drogas en población escolar en Chile (2017), realizado a jóvenes entre octavo básico y cuarto medio, se puede observar el sostenido aumento del consumo de la población joven de sustancias como marihuana o tranquilizantes sin receta médica (ver gráficos 5 y 6). Aunque la medición del 2017 marca una disminución con respecto al año 2015, el aumento en el consumo de marihuana es notorio: mientras el 2007 un 15% declaraba haber consumido en el último año, el 2017 dicha cifra asciende a un 30% de la población de escolares entre octavo básico y cuarto medio (Observatorio chileno de drogas, 2017).

- Educación afectiva y sexual de los hijo/as:

La educación afectiva y sexual es un pilar para la formación de seres humanos íntegros y plenos (Ministerio de educación, 2017). Es relevante poder entregar una educación afectiva y sexual a lo/as adolescentes que les permita conocer la información concerniente a métodos anticonceptivos, además de educar la responsabilidad con el propio cuerpo y el de los demás, con tal de poder vivir una vida afectiva y sexual de forma libre, responsable, informada y sin coerción ni violencia (Miles Chile, 2016; Montero, 2011).

Según datos proporcionados por la VIII Encuesta nacional de juventud (2015), para el año 2015 la edad promedio de la primera relación sexual fueron 16,6 años, lo cual marca una disminución en los últimos 20 años. Para el tramo etario 15-19 años, la edad promedio de inicio sexual de 15,49 años, mientras que el porcentaje de iniciados sexuales en dicho tramo alcanza el 47%. (Injuv, 2018). Lo/as jóvenes chilenos están tendiendo a iniciarse sexualmente de forma más temprana.

Se observa que ha disminuido la edad de inicio sexual y que paralelamente lo ha hecho también el embarazo adolescente (ver apartado de embarazo adolescente). Esto se explica en parte importante por el rol de la educación sexual temprana que se entrega en todos los establecimientos educacionales del país, formando a lo/as jóvenes en métodos anticonceptivos y en prevención de enfermedades de transmisión sexual (González, Molina & Luttges, 2015).

Si bien la mayor responsabilidad de la educación afectiva y sexual la ha tomado la escuela, es importante crear instancias que permitan a la familia ser participe activo en una adecuada formación afectiva y sexual para los jóvenes de Chile. Se debe avanzar en instancias que permitan desmitificar prejuicios que las familias tienen con respecto a la educación sexual entregada en los establecimientos educacionales (Mineduc, 2017) y también en actividades que permitan fortalecer el rol de los padres en prevenir la prevalencia de conductas sexuales de riesgo, como el inicio precoz de la actividad sexual y las relaciones sin métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual (Spencer, 2019). Previamente se expuso el riesgo en las situaciones de carencia y vulnerabilidad que tiene el embarazo adolescente, por lo que una educación sexual que permita prevenir de manera efectiva la paternidad/maternidad juvenil puede ser un elemento importante en la lucha por mejorar las condiciones de vida de la población.

- Embarazo adolescente:

El embarazo adolescente es una problemática vigente en Chile. Si bien el porcentaje de niños y niñas nacidos de madre adolescente ha disminuido en las últimas décadas, alcanzando un mínimo de 10,7% el año 2015 (ver gráfico 7), es un tema que continúa siendo relevante tanto a nivel nacional como continental: para el periodo 2010-2015 la tasa de natalidad de madres entre los 15 y 19 años fue de 66 por cada mil nacimientos, sólo superada a nivel mundial por las madres pertenecientes a dicho tramo etario en África (Instituto Nacional de la Juventud, 2018). América Latina es una región con natalidad general a la baja, pero que sigue teniendo un alto porcentaje de embarazo adolescente (INJUV, 2018). En Chile dicha situación no difiere mucho. La tasa especifica de fecundidad adolescente (15-19 años) es de 40,3 personas nacidas por cada mil mujeres entre 15 y 19 años según el Instituto Nacional de Estadísticas (2017) para el año 2015, la cual, si bien mantiene la tendencia general a la baja de la tasa global de fecundidad, presenta una resistencia a la caída si se compara con dicho indicador (INE, 2017). El grafico 8 resume el comportamiento en los últimos años de la tasa global de fecundidad y de la tasa específica de embarazo adolescente en Chile.

El embarazo adolescente es una problemática tanto de salud como social. Se relaciona con una mayor probabilidad de problemas de salud para la madre y para el hijo/a que nazca (Ministerio de salud, 2013; Miles Chile, 2016), al mismo tiempo que tiene fuertes implicancias de riesgo social. El embarazo adolescente, que suele darse con más frecuencia en los niveles socioeconómicos bajos, se relaciona con abandono escolar y una inserción precaria al mercado laboral, lo que repercute en una arista de vulnerabilidad social tanto para la madre, el padre, sus familias y el futuro del hijo (Miles Chile, 2016; Minsal, 2013). Para las personas en situación de vulnerabilidad, el embarazo adolescente actúa como un factor de riesgo que contribuye a perpetuar condiciones de exclusión social. Se deben tener presentes las aristas culturales del embarazo adolescente. La historicidad personal y familiar, el contexto social, las redes locales y las expectativas sobre la vida constituyen un factor importante en la ocurrencia de embarazos adolescentes (Minsal, 2013; Miles Chile, 2013). Son necesarias instancias que permitan formar a la familia como un órgano de contención frente a las eventuales conductas de riesgo que pueden terminar en un embarazo adolescente. Es importante también continuar facilitando el acceso a los métodos anticonceptivos y acompañarlo con un trabajo a nivel familiar de educación con respecto a su utilización y relevancia. Finalmente, se debe tener tres elementos en consideración: el embarazo adolescente afecta principalmente a la madre, suele ser un embarazo no deseado y existe un número importante de casos que son fruto de situaciones de abuso sexual, muchas veces intrafamiliar (Miles Chile, 2013). Es fundamental tener esos tres elementos en consideración a la hora tanto de prevenir como de paliar el embarazo adolescente desde la familia.

Gráfico: Tasa global de fecundidad (TGF) y tasa especifica de fecundidad adolescente (TEF15-19) según año, 1950-2015.

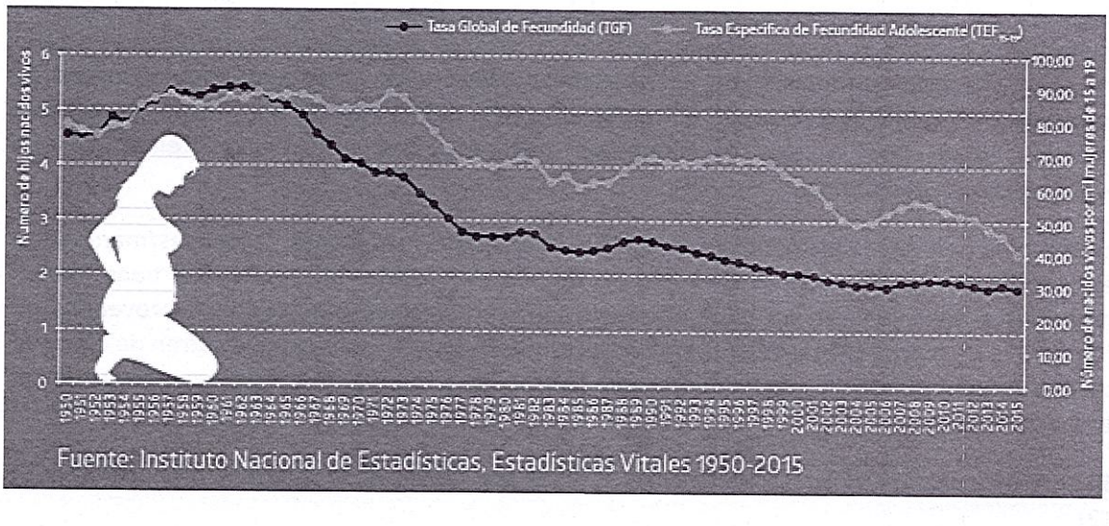
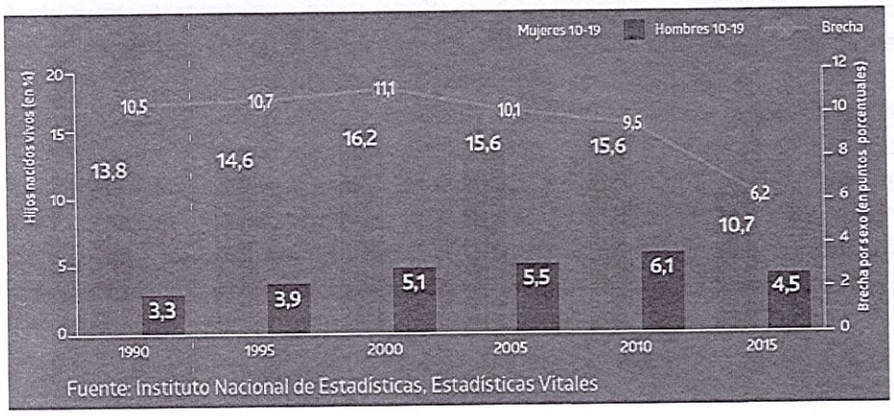


Gráfico: Porcentaje relativo de hijos nacidos vivos de madres y padres adolescentes (10-19 años) según años quinquenales.



- Maltrato infantil:

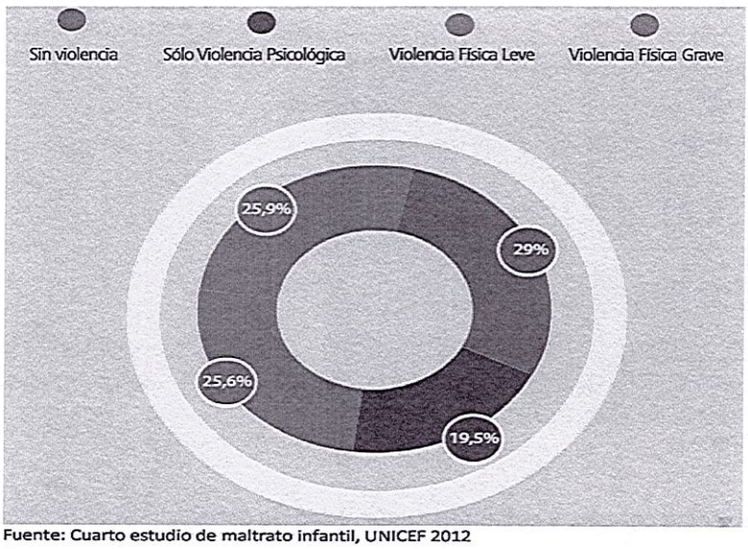
La UNICEF (2012) cataloga el maltrato infantil en tres tipos de violencia ejercida por los padres: psicológica, física leve y física grave. En la psicológica caben insultos, gritos, humillaciones y amenazas, en físicas leves empujones, cachetadas, tirones de pelo/orejas y en físicas graves están golpes de puño y patadas, quemaduras, golpizas y amenazas o utilización de arma blanca. Según las cifras reportadas por el cuarto estudio de maltrato infantil de la UNICEF (2012), hecho a niños y niñas chilenos que cursaban octavo básico en colegios de dependencia municipal, particular subvencionado y particular pagado, solo un 29% de los niños y niñas no sufre ningún tipo de violencia por parte de sus padres, mientras que un 71% declara haber sufrido violencia de algún tipo. Un 25,9% reporta sufrir violencia física grave.

El maltrato infantil tiene ciertos vínculos con hogares con presencia de violencia conyugal y consumo problemático de alcohol. El nivel socioeconómico parece no ser un factor relevante en la prevalencia del maltrato (UNICEF, 2012). Los niños y niñas que sufren maltrato declaran en su mayoría una peor relación con sus madres y sus padres que los niños que no sufren maltrato, también un peor rendimiento académico, peor relación con sus compañeros de colegio y una mayor frecuencia de consumo de alcohol y/o drogas (UNICEF, 2012).

El maltrato infantil también tiene un fuerte efecto negativo en el desarrollo psicológico de los niños y niñas. Las situaciones de violencia se relacionan con un mayor daño psicosocial para los niños y niñas que las sufren en relación con los que no, siendo los más vulnerables los que sufren violencia física grave y abuso sexual (ver gráfico). El maltrato infantil conlleva consecuencias a mediano y largo plazo en las victimas que, si no se atienden oportunamente, pueden ser mucho más graves que las consecuencias inmediatas del maltrato. Baja autoestima, dificultad cognitiva, dificultad para establecer relaciones interpersonales, problemas conductuales, problemas a nivel nervioso y fisiológico y probabilidades de desarrollar trastorno de la personalidad son alguna de las posibles problemáticas que puede enfrentar un niño o niña maltratado/a (Forero, Reyes, Diaz & Rueda, 2010), por lo que es altamente relevante una intervención temprana que prevenga/detenga el maltrato.

El maltrato es uno de los elementos más problemáticos de las relaciones parentales/marentales, puesto que es un hecho de violencia realizado de padres hacia los hijo/as, lo cual tiene fuertes implicancias a nivel familiar. Se hace necesario tanto trabajar con los padres y proveerlos de herramientas para ayudarlos a dejar la violencia como con los y las niño/as que sufren de ella, que necesitan apoyo psicológico y social fuerte que contribuya a mermar los efectos negativos de ser víctimas de violencia.

Gráfico: Frecuencia de violencia hacia niños y niñas por parte de su madre y/o padre (UNICEF 2012)



Fuente: Cuarto estudio de maltrato infantil, UNICEF 2012

- Monoparentalidad/responsabilidad paterna:

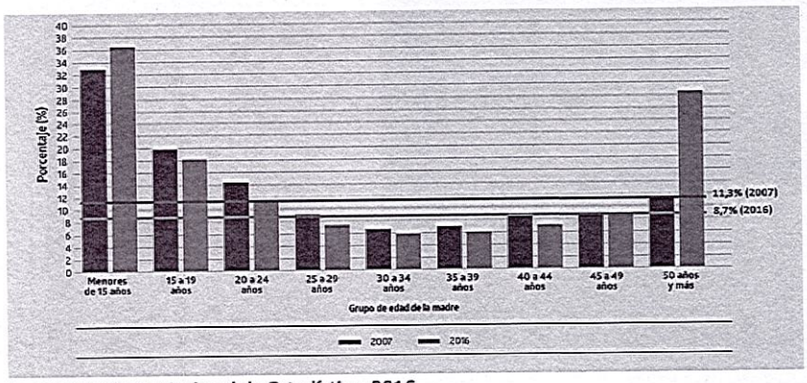
Chile tiene un problema histórico de irresponsabilidad paterna masculina. Dicha problemática sigue vigente según los datos entregados por el INE (2016) para el año 2016: Un 8,7% de los nacimientos registrados el año 2016 tuvieron un padre no compareciente, es decir que no se supo su identidad al momento del nacimiento y registro del niño o niña. Si bien dicha cifra es menor que la del año 2007 y marca una tendencia a la baja, es relevante notar que el mayor porcentaje de padres no comparecientes se registra en los nacimientos de madres menores de 15 años con un 36%, lo cual marca un aumento con respecto a los 33% del año 2007 (ver gráfico).

La monoparentalidad es un fenómeno que va en aumento en Chile. Según las cifras de la encuesta CASEN (2017), entre el año 2000 y el 2017 el porcentaje de hogares nucleares monoparentales aumentó de un 8% a un 19%, mientras que los nucleares biparentales pasaron de un 69% a un 52%. A la hora de considerar la monoparentalidad se debe tener en cuenta que la mayoría de los hogares monoparentales tienen jefatura femenina (Calvo et al., 2011). Según reporta el Instituto de Sociología UC (2015) a partir de los datos acumulados de la encuesta CASEN, para 2011 del total de hogares con niños y niñas menores de 18 años, un 34% no tenía presencia paterna (ni padre ni padrastro), lo cual al compararlo con dicho porcentaje para 1992 (19%) da cuenta de un aumento sostenido en el tiempo de la monoparentalidad sobre todo femenina, por lo que es más preciso hablar de monomarentalidad (ver gráfico).

Según datos utilizados por el Instituto de Sociologia UC (2015), del total de las familias monomarentales un 66% de los hijos nunca ha convivido con su padre biológico. La marentalidad implica una serie de desventajas como una inserción dificultosa y muchas veces precaria al mercado laboral remunerado para las jefas de hogar, un menor nivel educacional alcanzado por las madres, una sobrecarga para las mujeres que deben asumir tanto el sustento como las tareas domésticas y afectivas, sacrificando tiempo de dispersión y soportando prejuicios sociales (Giraldes, Penedo, Seco & Zubeldia, 1998). Por su parte, la monoparentalidad, no exclusivamente femenina también se asocia a un menor nivel de ingresos del hogar, menos redes de soporte y una influencia negativa sobre el rendimiento académico de los hijos (Instituto de sociología UC, 2015). El siguiente gráfico compara los resultados en la prueba SIMCE para estudiantes de hogares biparentales, monoparentales y monomarentales. Se puede observar que tanto para 4º como 8º básico existe un mejor rendimiento en aquellos que reportan vivir con ambos padres en comparación con el resto de los niños.

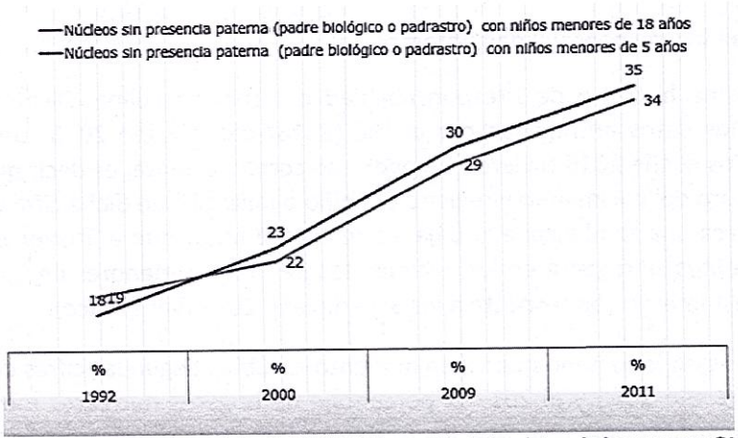
En base a lo expuesto, es imprescindible generar acciones que promuevan la responsabilidad paterna masculina, al mismo tiempo que podamos dotar de herramientas a quien quede como jefe o jefa de hogar para lograr una situación más llevadera y evitar los posibles perjuicios en el desarrollo individual del niño o niña.

Gráfico: Nacimientos con padre no compareciente según tramo etario de la madre.



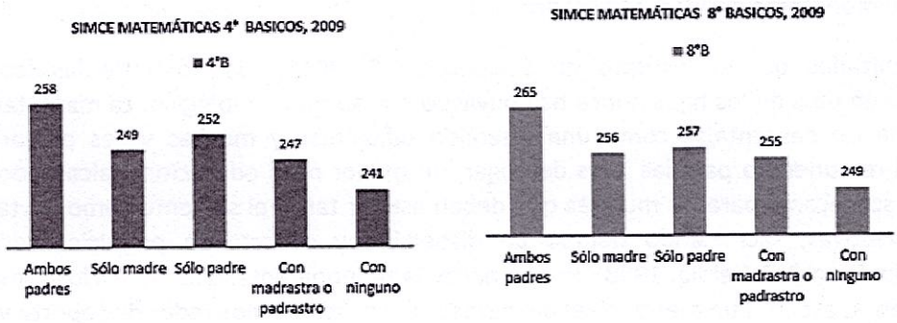
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016

Gráfico: Núcleos familiares sin presencia paterna y con niños según edad de estos.



Fuente: Instituto de Sociología UC (2015) a partir de los datos de la encuesta CASEN 1992-2011

Gráfico: Resultados SIMCE matemática de 4to y 8vo básico según composición del hogar, 2009.



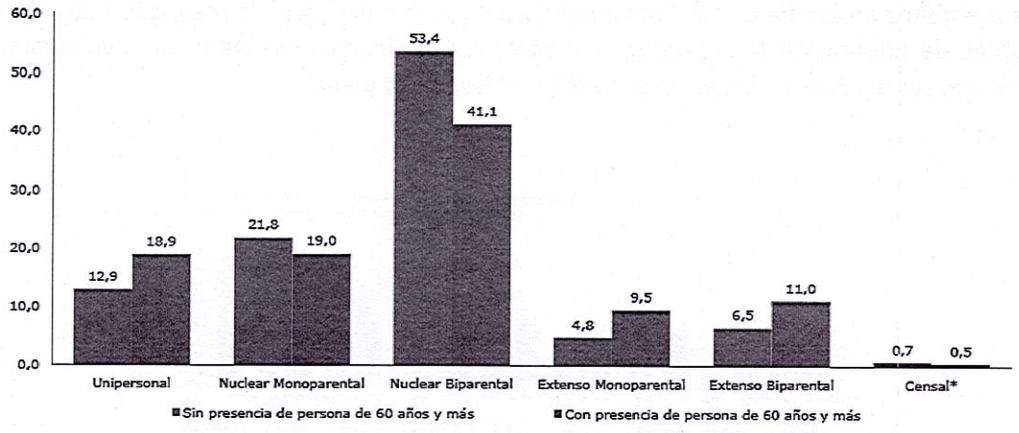
Fuente: Instituto de Sociología UC, 2015.

- Relaciones intergeneracionales e inclusión social:

Según datos aportados por la encuesta CASEN 2017, el porcentaje de hogares con personas mayores ha tendido a aumentar sostenidamente durante los últimos 29 años, alcanzando un 41,9% para el 2017. Según la misma fuente, el porcentaje de hogares cuyo jefe de hogar es una persona mayor también ha ido al alza, alcanzando un 36,3% del total de hogares, donde el 55,8% corresponde a jefas de hogar y el 44,2%, a jefes de hogar. Por otra parte, la distribución de hogares según tipología de estructura familiar y presencia de adultos mayores se observa en el siguiente gráfico presentado por la síntesis de la CASEN 2017 para adultos mayores (Observatorio Social, 2018).

Distribución de los hogares según presencia de personas de 60 años y más por tipología de estructura familiar (2017)

(Porcentaje, hogares)



- Cada persona al interior del hogar corresponde a un núcleo.

** Diferencias en los distintos tipos de estructura familiar según presencia o no de persona de 60 años y más SON estadísticamente significativas al 95% de confianza.

En el caso de los adultos mayores que viven con familias, según los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida en la Vejez UC – Caja Los Andes del 2016, un 65% declaró vivir con su cónyuge o pareja, mientras un 60% señaló vivir con algún hijo o hija y el 38% con algún nieto o nieta. Por otra parte, quienes no vivían con sus hijos o hijas declararon mantener contacto frecuente con estos (UC – Caja Los Andes, 2017).

En cuanto a la evaluación del funcionamiento familiar, las personas mayores en su generalidad dieron una evaluación positiva y manifestaron ser apoyados por sus hijos o hijas principalmente en términos emocionales (70%), de ayuda práctica y consejos (53%), y económicamente (45%). Esta información es relevante, ya que los familiares suponen un apoyo para los adultos mayores y, por otra parte, también ellos actúan como proveedores de ayuda a las generaciones más jóvenes, especialmente en el cuidado de nietos o nietas, donde alrededor de 1 de cada 4 adultos mayores declaró cumplir este rol. Es importante destacar que quienes aportan mayormente cuidando a nietos o nietas son mujeres y personas mayores de entre 60 y 74 años (UC – Caja Los Andes, 2017).

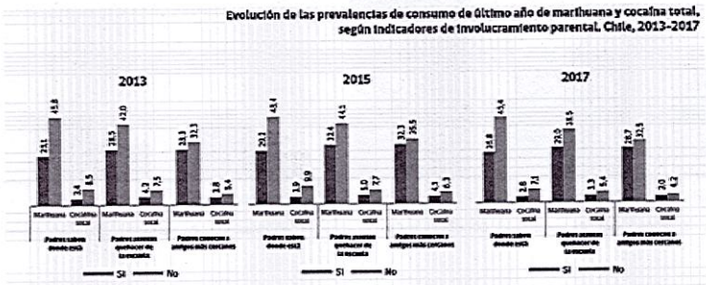
Es importe reconocer que el apoyo entre personas mayores y otras generaciones en el espacio familiar puede ser bidireccional, lo que otorga un importante rol a las primeras respecto a la organización y cooperación dentro de las familias.

- Crianza afectiva e involucramiento parental

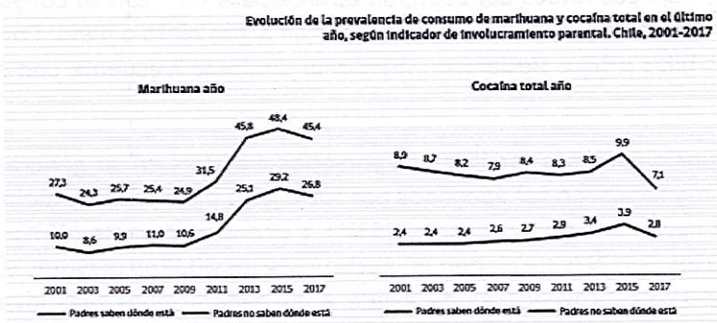
El concepto de involucramiento parental/marental hace referencia a las actividades mediante las cuales los padres se hacen parte del desarrollo de sus hijos. El involucramiento parental efectivo ha demostrado tener variadas implicancias positivas en la vida de los hijo/as y las familias de dichos padres. Diversos estudios han dado cuenta de las consecuencias deseables que trae el involucramiento parental/marental en áreas como el desarrollo de la primera infancia, el rendimiento escolar, la prevención del consumo problemático de sustancias y del ejercicio de conductas sexuales de riesgo. (Lara & Rojas, 2014; Romagnoli & Cortese, 2016; Valenzuela, 2005; Spencer, 2019). Con respecto al rendimiento escolar, se ha evidenciado que el involucramiento de los padres con la escuela y el quehacer escolar se relaciona con un mejor rendimiento académico de sus hijos. Padres y madres preocupados por el aprendizaje y que demuestren confianza en las capacidades de sus hijo/as favorecen un mejor rendimiento escolar de éstos (Romagnoli & Cortese, 2016). En tanto al consumo problemático de sustancias, un mayor involucramiento parental/marental en lo concerniente a conocer las actividades de la vida diaria y el circulo de convivencia de sus hijos se relaciona con una menor prevalencia en el consumo de sustancias como alcohol, marihuana y cocaína (Valenzuela, 2005; Observatorio chileno de drogas, 2015).

En los siguientes gráficos se puede registrar la prevalencia de consumo de marihuana y cocaína en niños, niñas y adolescentes chilenos según indicadores de involucramiento parental/marental. Se puede observar como el factor que los padres y madres sepan dónde están sus hijos, se relaciona

con una menor probabilidad de prevalencia de consumo de marihuana y cocaína. Debido a las consecuencias positivas que presenta el involucramiento parental/marental en el desarrollo de diversos ámbitos en la vida de los hijos e hijas, asoma como necesaria la realización de instancias que sirvan de orientación a los padres y madres con la finalidad de lograr un involucramiento efectivo con sus hijo/as que les permita a estos un desarrollo pleno.



Fuente: Décimo segundo estudio nacional de drogas en población escolar de Chile (Observatorio chileno de drogas, 2017)



Fuente: Décimo segundo estudio nacional de drogas en población escolar de Chile (Observatorio chileno de drogas, 2017)

- Sobrecarga de cuidadores:

La sobrecarga del cuidador/a es un fenómeno en alza en las familias chilenas. La creciente inserción laboral femenina ha propiciado un escenario de sobrecarga de tareas para las mujeres en la medida que se mantiene la idea de que son ellas las responsables de las tareas familiares y domésticas, lo cual en términos prácticos es una doble y hasta triple jornada laboral (ver gráfico 3). El aumento de la monoparentalidad, la cual suele ser principalmente femenina (Calvo, 2011), no ha hecho más que contribuir a la sobrecarga de las cuidadoras mujeres, la cual se ve acentuada en los estratos socioeconómicos más bajos (Olhaberry & Farkas, 2012)

¿Quién hace las tareas familiares y domésticas? Piense en todas las tareas familiares y domésticas que realizan usted y su pareja en la casa. Aproximadamente, ¿cuánto de este trabajo lo hace usted personalmente y cuánto hace su pareja?
BASE: Mujeres, quienes tienen pareja y viven con ella
% Todo + Casi todo

	Total	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	+55 años	Alto	Medio	Bajo
Usted	61	56	60	62	78	58	56	58	67
Su pareja	8	3	7	7	6	13	6	8	8

Fuente: Encuesta Bicentenario (2017)

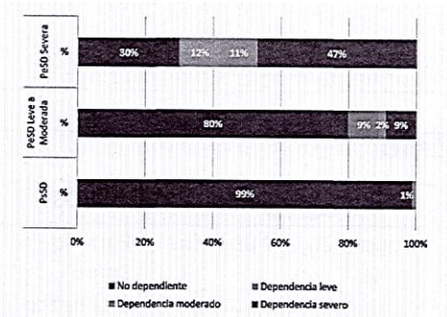
Otro aspecto fuerte de sobrecarga es lo concerniente al cuidado de personas en situación de dependencia y discapacidad al interior del hogar. El fenómeno se presenta tanto para niños y adolescentes que presenten algún grado de discapacidad, para adultos y para adultos mayores

que caen en situación de dependencia. En lo concerniente a los adultos, según las cifras obtenidas por el II Estudio Nacional de discapacidad (2015) y expuestas en el Informe sobre discapacidad y dependencia (Servicio Nacional de discapacidad, 2017), un 21% de dicha población presenta algún grado de discapacidad o dependencia, aunque para el tramo de 60 o más años dicho porcentaje alcanza un 41%. Para niños, niñas y adolescentes, el informe de discapacidad de la encuesta CASEN (2011) arroja un 2.5% de población en situación de discapacidad entre 0 y 17 años. El gráfico número 4 resume el nivel de dependencia presente para la población adulta según el nivel de discapacidad que presente. Se puede observar que sólo un 30% de las personas en situación de discapacidad severa no tiene ningún grado de dependencia, mientras que el restante 70% necesita de ayuda de terceros. En lo que corresponde al cuidado, es importante notar que según las cifras expuestas en el estudio sobre Discapacidad y dependencia de la SENADI (2017), el 94% de los y las cuidadore/as de personas en situación de dependencia son familiares y un 93% de los y las cuidadore/as no recibe remuneración por su labor. Adicionalmente, el porcentaje mayoritario de los cuidadores corresponde a mujeres, por lo que el rol del cuidado nuevamente se feminiza. Esta información se complementa con lo contenido en el Transformaciones en las estructuras familiares en Chile (Calvo et al., 2011), que muestra que lo/as principales cuidadore/as de los adultos mayores en situación de dependencia son sus propio/as hijo/as. Con respecto al cuidado y los vínculos parentales, en adultos se observa un fenómeno llamativamente inverso a lo tradicional: es creciente el número de adultos que se ven en situación de dependencia y terminan quedando a cargo de sus hijos, llegando a ocurrir incluso que hijo/as en edad de adulto mayor sean cuidadores de sus padres longevos (Zegers, 2012).

El rol de él o la cuidador/a familiar implica una condición difícil para quien lo asume. Suelen experimentar un alto nivel de estrés fruto de la ausencia de tiempo libre (cuidado como necesidad permanente) y del sobretrabajo al que se ven expuesto/as, además de que suelen no tener ni los conocimientos ni las herramientas necesarias tanto para el cuidado como para el autocuidado, lo cual puede devenir incluso en casos de maltrato. (Zavala, 2008; Flores, Rivas & Seguel, 2012)

En lo referente a la sobrecarga marental/parental, es importante el desarrollo de actividades que permitan compatibilizar la actividad económica con el cuidado infantil a tiempo completo. Para quienes se ven en la necesidad de ejercer de cuidador o cuidadora de una persona con dependencia, se hace preponderante llevar a cabo programas tanto de capacitación en habilidades de cuidado como de contención a los cuidadores, para que puedan llevar a cabo en mejores condiciones la tarea del cuidado. Es necesario también buscar mecanismos que permitan aliviar la sobrecarga de tiempo neto que experimentan lo/as cuidadores. No se debe perder el norte de que la mayoría de quienes se ven en la necesidad de ejercer el cuidado son mujeres.

Gráfico: Nivel de dependencia según grado de discapacidad.



Fuente: SENADI (2017) a partir de los datos del II Estudio Nacional de discapacidad (2015)

Estrategia de implementación del Programa de Desarrollo Familiar

Cada uno de los componentes o subsistemas familiares serán abordados desde una perspectiva ecológica del desarrollo humano (Bronfenbrenner, 1987). Esto supone el desarrollo de acciones en **3 niveles de intervención: individual, familiar y comunitario**. Esto supone el reconocimiento de que los sujetos habitan un espacio social complejo e intersubjetivo, donde el desarrollo individual es afectado por los entornos sociales cotidianos, al tiempo que la individualidad también tiene agencia sobre dichos entornos afectando sus dinámicas relacionales. El trabajo de cada uno de los

componentes implica por ende el abordaje de acciones en los tres niveles de desarrollo de la persona.

a) **Acciones de nivel individual:** Se desarrollarán acciones dirigidas a la autopercepción positiva en los distintos miembros de la familia y de sus subsistemas, así como también el desarrollo de herramientas para la prevención y promoción en temáticas relevantes para cada uno de los componentes.

b) **Acciones de nivel familiar:** Buscarán potenciar relaciones de buen trato, fortaleciendo los vínculos afectivos entre los distintos subsistemas familiares. Lo anterior, favoreciendo la construcción de relaciones basadas en la corresponsabilidad, reconocimiento mutuo, comunicación, internalización y resignificación de roles, entre otros. Se espera reflexionar por ejemplo sobre los roles y normas familiares, desnaturalizando posibles situaciones de maltrato, desarrollando herramientas de comunicación, organización y resolución de conflicto, potenciado así cada uno de los componentes centrales del programa.

c) **Acciones de nivel comunitario:** Un sello central del programa es el trabajo comunitario. Estas acciones estarán orientadas a potenciar a las familias por medio del ejercicio del derecho a la participación, recreación y ocio, con el objetivo de que las familias se vinculen con otras familias generando sentido de pertenencia y cooperación. En pos del desarrollo de los componentes, a través de estas acciones se intencionará la resignificación de representaciones sociales asociadas a la tercera edad y lo/as niños, niñas y adolescentes, entre otros, con el objetivo de fomentar relaciones intergeneracionales inclusivas, así como la visibilización de temas familiares a nivel comunitario, como lo son la sobrecarga de cuidadore/as, situaciones de maltrato, discapacidad, entre otros. En esa línea, se busca lograr que todos los procesos experimentados por los participantes y sus familias dialoguen con las realidades de los territorios. Este nivel de intervención plantea como objetivo el desarrollo de acciones colaborativas, como una manera de proyectar en las comunidades acciones de cuidado gestionadas por los mismas familias y comunidades.

Finalmente señalar que la planificación de las actividades desde estos 3 niveles de intervención para cada uno de los componentes, ya sean subsistemas de relaciones (conyugal, parental/marental, o intergeneracional) o las redes de apoyo familiar, será el punto de partida para el trabajo con las personas, sus familias y comunidades permitiendo implementar de forma clara y explícita la secuencia lógica del modelo ecológico y sistémico, desde un enfoque relacional contextual del trabajo con familias, a la vez que permitirá organizar los procesos de trabajo de los equipos técnicos, haciendo que los esfuerzos coordinados generen acciones coherentes, complementarias y sinérgicas que den cuenta de procesos orientados por objetivos y no de actividades aisladas.

Metas comprometidas

<table>
<tr><td colspan="5">Programa de Desarrollo Familiar</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETIVOS Y METAS GENERALES DE PROPÓSITO</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>ACTIVIDADES</td><td>METAS</td><td>PLAZOS</td><td>VERIFICADORES</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Promover relaciones saludables al interior de las familias en contextos de vulnerabilidad.</td><td rowspan="2">Acciones que promueven la creación y fortalecimiento de vínculos entre participantes</td><td>20.000 usuarios</td><td rowspan="2">Período Enero a Diciembre 2020</td><td rowspan="2">Informes gestión semestral y anual</td></tr>
<tr><td>3.000 familias</td></tr>
<tr><td>Realización de capacitaciones para equipos de intervención en temáticas atingentes a nuestro quehacer</td><td>5 capacitaciones por cada equipo técnico</td></tr>
</table>

	Realización de Estudio de satisfacción y evaluación de resultados	1 Estudio de satisfacción y evaluación de resultados.		
OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE				
1.Relacion conyugal				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el buen trato dentro de las relaciones conyugales de modo de propiciar ambientes familiares saludables.	Acciones componente 1	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
2. Relaciones intergeneracionales				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el buen trato entre todos los miembros de las familias, relevando el desarrollo de las personas mayores, su inclusión, y el cambio de representaciones sobre las relaciones intergeneracionales en las familias y comunidades.	Acciones componente 2	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
3. Relaciones parentales/marentales				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades marentales y parentales de los adultos responsables, así como mayores grados de corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes.	Acciones componente 3	325	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
4.Redes de apoyo familiar				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	PLAZOS	VERIFICADORES
Promover la construcción de redes de apoyo y cuidado para las familias.	Acciones componente 4	298	Período Enero a Diciembre 2020	Informes gestión semestral y anual
	Prestaciones de atención individual	600		

ANEXO 2 / ACUERDO OPERATIVO 2020 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVO:

El presente acuerdo tiene por objetivo definir la estructura y funcionamiento del trabajo interinstitucional FUNFAS – Sernam EG, en el marco del Convenio de Transferencia de dichas instituciones.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

Las instancias para la coordinación del trabajo interinstitucional las siguientes:

1. **Mesa Nacional de Coordinación FUNFAS – SernamEG.**

Es una instancia técnica, que tiene bajo su responsabilidad la elaboración y monitoreo de **la Agenda Estratégica Nacional**, la cual, define las formas de trabajo, procesos y plazos a nivel nacional y entrega instrucciones operativas a los niveles regionales para la implementación de la Agenda.

Está compuesta por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones y puede extender la invitación a participar a otras/os funcionarios/as personas de la institución para apoyar el trabajo dependiendo de las materias abordadas (asuntos presupuestarios, de coordinación programática, coordinación de acciones).

Sesionan con una frecuencia al menos trimestral; debiendo realizar un mínimo de cuatro sesiones anuales.

2. Mesas Regionales de Coordinación FUNFAS- SernamEG.

Son instancias técnicas establecidas en todas las regiones del país, que tienen bajo su responsabilidad implementar, a nivel regional, la Agenda Estratégica Nacional, generando para ello las instancias y articulaciones necesarias.

Está compuesta por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones de aspectos tanto técnicos como administrativos. La mesa deberá sesionar con una frecuencia al menos trimestral; debiendo realizar un mínimo de cuatro sesiones anuales.

En la instancia, las instituciones se coordinan a nivel regional, además, para incorporar información, relativa a presupuestos regionales y comunales, al Sistema Chileindica, para lo cual, la Fundación se compromete a proporcionar la información SernamEG ingresa en el que al respecto se le solicite, la cual será incorporada por SERNAM al Sistema.

MONITOREO DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

El monitoreo de los acuerdos y evaluación del funcionamiento se realiza a través de las siguientes modalidades:

I. Reuniones trimestrales de las Mesas de Coordinación FUNFA- SernamEG Nacional y Regionales.

- Cada Centro Familiar tiene la responsabilidad de presentar en la Mesa de Trabajo Regional el "Plan operativo anual", en el cual se establece un mínimo de cuatro acciones conjuntas para realizar en el año que serán monitoreadas en las Mesas Regionales de Coordinación.

II. Rendiciones de gestión a través de informes (presupuestarios y de gestión):

III.

- **La Fundación**, a través de sus representantes del Nivel Central, entregará a **SernamEG**, un Informe de Gestión Semestral con fecha al 30 de junio y un Informe de Gestión Anual, con fecha 31 diciembre, informando logros y avances a nivel nacional, desagregado por regiones a entregar en los primeros 5 días hábiles de julio 2020 y enero 2021, respectivamente.

- Para monitorear el trabajo de los Centros Familiares y la coordinación con SernamEG en el territorio, cada Centro debe presentar un informe semestral y un informe anual en que se da cuenta del Avance en el Plan Operativo Anual. Los formatos serán elaborados y sancionados en la Mesa Nacional de Coordinación y difundidos en las respectivas Mesas Regionales de Coordinación FUNFAS –SernamEG.

 SernamEG elaborará una Pauta de Monitoreo de Acuerdos en la cual, la Encargada Regional del acuerdo sistematizará la evaluación del funcionamiento operativo de los acuerdos, acciones y el trabajo de la mesa de Coordinación Regional.

 SernamEG elaborará una Pauta de Monitoreo de Acuerdos en la cual, la Encargada Regional del acuerdo por parte del servicio, sistematizará la evaluación del funcionamiento operativo de los acuerdos, acciones y el trabajo de la mesa de Coordinación Regional. La que será socializada y revisada en las reuniones trimestrales de las Mesas de Coordinación Regionales FUNFAS – SernamEG.

OTROS ACUERDOS ESPECÍFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.

SernamEG, se compromete a entregar a **La Fundación**, información acerca de iniciativas y/o programas que se implementarán durante el año 2020, en las que es posible complementar acciones y particularmente poner a disposición la información necesaria para su efectivo desarrollo. Durante el primer trimestre se compartirá en el marco de las mesas regionales la presencia territorial de los programas de ambas instituciones.
SernamEG y la **Fundación de las Familias,** acuerdan que las direcciones regionales SernamEG y los Centros Familiares, establecerán mecanismos de difusión de sus programas en aquellas regiones en que se estén ejecutando o estén pronto a ejecutarse. Esto debe ser regularmente informado y la Fundación lo difundirá a

través de todos sus Centros. Asimismo, ambas instituciones acuerdan colaboración mutua en proyectos en los que puedan trabajar conjuntamente o en los que puedan prestarse asistencia técnica en temas relativos al enfoque de género, sexualidad, familias y otros.

Las direcciones regionales de SernamEG y Los Centros Familiares, se coordinarán a través de las mesas regionales con el Programa de Prevención en VCM (componentes difusión, sensibilización, capacitación y coordinación intersectorial) y con el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM. Se acordarán los protocolos de derivación a la red de dispositivos presentes en cada región, teniendo en cuenta el perfil de ingreso, disponibilidad de cupos y la cobertura territorial de cada dispositivo.

El Nivel Central y las direcciones regionales de SernamEG y los Centros Familiares realizarán acciones de capacitación, formación e intercambio de experiencias donde participen los equipos ejecutores de los programas de SernamEG y FUNFAS en el territorio, a fin de consensuar y aunar criterios, enfoques, contenidos y metodologías de trabajo en lo relativo a enfoque de género, autonomías de las mujeres, violencias contra las mujeres, así como de la incorporación del enfoque de género en programas sociales. En la mesa Nacional y las mesas regionales se establecerá una agenda con los compromisos, las prioridades y acciones concretas de formación y capacitación que se llevarán a cabo."

3°.- INSTRÚYASE a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, a realizar todos los actos que en derecho correspondan para transferir los recursos involucrados en el Convenio, que mediante esta resolución se aprueba en la forma y en los plazos señalados en el mismo.

4°.- IMPÚTESE la transferencia de los recursos para la ejecución del programa objeto del convenio aprobado por el presente acto administrativo, correspondiente a la suma de **$1.920.748.000**.- (mil novecientos veinte millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos) a la Partida 27, Capítulo 02 Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 002, Glosa 06 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2020.

5°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SERNAMEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA (S)

MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución
Dirección
Fiscalía
Depto. Adm. Y Finanzas
DEPGP
FUNFA
Oficina de Partes